



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DOMICILIARIAS (VECINDAD, IDENTIDAD, RADICACIÓN O ÚLTIMA RESIDENCIA), QUE OTORGA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el procedimiento administrativo por medio del cual se expide un documento que acredita que una persona física o jurídico colectiva tiene residencia efectiva dentro del territorio del Municipio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SHA/SP/01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 76, fracción XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Domicilio. Constancia de Identidad. Constancia de Residencia. Constancia de Radicación (Personas Jurídico Colectivas).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona requiere para diversos trámites, un documento que acredite su residencia efectiva o su calidad de vecino dentro del Municipio de Huixquilucan.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Identificación oficial	SI	1	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.
2. Fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro (solo tratándose de constancia de identidad).	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses (recibo de luz, agua, teléfono o boleta predial)	NO	1	
4. En caso de no contar con algún comprobante o que no esté a su nombre, la Constancia de la Asociación de Colonos y/o Autoridad Auxiliar Municipal.	SI	0	
5. Formato de Solicitud de Constancia. (se entrega en la oficina al solicitar el trámite).	SI	0	
6. Línea de captura y comprobante de pago de derechos. (se proporciona y paga al realizar el trámite)	SI	0	
Para extranjeros (adicionar a lo anterior):			
7. Identificación oficial (FM2 o FM3)	SI	1	

8.	Constancia de la asociación de colonos y/o autoridad auxiliar municipal (En el caso de que el comprobante de domicilio no esté a su nombre)	SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.	Identificación oficial del representante legal.	SI	1	Artículos 2.5 Bis, 2.12 y 2.21 del Código Civil del Estado de México.  Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos.
2.	Poder notarial del representante legal para actos administrativos.	SI	1	
3.	Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses (recibo de luz, agua, teléfono o boleta predial).	NO	1	
4.	Acta constitutiva de la asociación civil o sociedad mercantil o civil, según sea el caso.	SI	1	
5.	Formato de Solicitud de Constancia. (se entrega en la oficina al solicitar el trámite).	SI	0	
6.	Línea de captura y comprobante de pago de derechos.	SI	0	
Para extranjeros (adicionar a lo anterior):				
7.	Identificación oficial (FM2 o FM3)	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los requisitos y entregar los documentos solicitados de acuerdo a su perfil, si cumple con ellos, se le expedirá una línea de captura para para realizar el pago de derechos correspondiente.</li> <li>Deberá rellenar y firmar el Formato de Solicitud de Constancia y firmar el Formato de Aviso de Privacidad que se le proporcionará.</li> <li>Una vez realizado el pago, entregara el original de la línea de captura y comprobante de pago, para que se conserve una copia de los mismos, se le devolverán sus originales y se le citará para que regrese en un plazo de 24 horas hábiles (3 días hábiles).</li> <li>Finalizado el plazo anterior, deberá acudir nuevamente a las oficinas y exhibirá su original de su comprobante de pago y línea de captura, para que se le proporcione su documento en original, debiendo acusar de recibido en una copia del mismo.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	24 horas hábiles.			
<b>COSTO</b>	\$117.31 (1.0 UMA)	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	X	X	X	X
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se proporcionará la línea de captura, que podrá ser pagada en la misma oficina, con tarjeta de crédito o débito por medio del uso de la terminal bancaria autorizada o escaneando el código QR con un teléfono celular podrá pagarse en el portal de pagos electrónico del municipio.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	En caso de que el pago sea en efectivo, puede pagarse en cualquier banco por medio de la línea de captura proporcionada.			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
No aplica				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Si cumple con todos los requisitos se expide la constancia respectiva.			

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del H. Ayuntamiento		Secretaría Particular	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez	
DOMICILIO			
CALLE	Nicolás Bravo	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Huixquilucan de Degollado	MUNICIPIO	Huixquilucan
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	25957050	2403	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	Centro Comercial Andador Interlomas		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. María del Carmen Ortiz Reyes		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.	271
COLONIA	Jesús del Monte	MUNICIPIO	Huixquilucan
C.P.	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De lunes a jueves de las 9:00 a las 17:00 horas, viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	25957050	2103	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	Si no vivo en el municipio, ¿puedo solicitar mi constancia?		
RESPUESTA:	No, solamente los habitantes y residentes del Municipio de Huixquilucan pueden solicitar este trámite.		
PREGUNTA FRECUENTE	Si requiero más de una constancia, ¿debo pagarlas también?		
RESPUESTA:	Si, el costo de la constancia es por cada una.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la diferencia entre cada una de las constancias?		
RESPUESTA:	<p>La constancia domiciliaria va enfocada a acreditar el domicilio de personas físicas.</p> <p>A la constancia de identidad adicionalmente se le agregará una fotografía de la persona.</p> <p>A la constancia de residencia adicionalmente se le agrega un determinado periodo de tiempo que la persona acredita habitando en un mismo domicilio.</p> <p>La constancia de radicación va enfocada a acreditar exclusivamente el domicilio de personas jurídico colectivas.</p>		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 LIC. BRANDON E. URIOTSEGUI COHUO ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	 MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	10/febrero/2026.	